

IEP Y EL DOCUMENTO DE ADAPTACIONES DE LOS PROGRAMAS: ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?



¿Qué es un IEP (por sus siglas en inglés)?

Un IEP es el Programa de Educación Individualizado de un estudiante con discapacidad que tiene entre 3 y 21 años. Es un documento que detalla el programa de educación especial que recibirá, las clases, los apoyos y servicios que el alumno necesita para progresar y avanzar en la escuela. Cada programa está diseñado para satisfacer las necesidades únicas de un estudiante y está bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

¿El IEP sigue siendo válido durante el cierre de las escuelas?

Sí, pero se está usando un el Documento de Adaptaciones de los Programas (PADs, por sus siglas en inglés) para identificar las clases y servicios que se ofrecerán durante el cierre de escuelas. Es un documento separado que toma el IEP como base pero responde a las circunstancias únicas del aprendizaje remoto y puede ser diferente del IEP.

Cuando un el Documento de Adaptaciones de los Programas es creado, ¿Se modifica el IEP?

No, un IEP se crea para usar en un entorno escolar y no para situaciones temporales, como las clases a distancia mientras las escuelas están cerradas.

¿Qué es el Documento de Adaptaciones de los Programas?

El Documento de Adaptaciones de los Programas es un plan alternativo para proporcionar a los estudiantes con discapacidades, los servicios de su IEP y la continuidad de sus estudios mientras las escuelas permanecen cerradas.

¿Por qué son necesarios el Documento de Adaptaciones de los Programas?

Los distritos escolares en el estado de Nueva York decidieron proporcionar clases remotas mientras las escuelas están cerradas. La ley dice que todos los estudiantes con discapacidades entre 3 y 21 años, deben tener el mismo acceso a las mismas oportunidades educativas proporcionadas a todos los estudiantes durante el cierre de la escuela. Esto significa que la educación especial y los servicios relacionados deben continuar siendo proporcionados por las escuelas.

¿Quién crea el Documento de Adaptaciones de los Programas?

Un profesor de educación especial u otra persona de la escuela que actualmente trabaja con el estudiante y está familiarizado con sus necesidades, es el encargado de crear el Documento de Adaptaciones de los Programas. Consideran el IEP y consultarán con los terapeutas y proveedores cuáles son los servicios de teleterapia más apropiados para ofrecer los servicios relacionados que el estudiante necesita.

¿Se puede cambiar el Documento de Adaptaciones de los Programas de mi hijo?

Sí, el documento se guiará por sus comentarios y la respuesta de su hijo al aprendizaje remoto. Se le informará del progreso de su hijo, además de que lo ayudará a entender la respuesta de su hijo a las nuevas estrategias de aprendizaje y terapias a distancia. El documento se puede ajustar para satisfacer las necesidades del alumno de una mejor manera.

¿Dónde puedo encontrar el Documento de Adaptaciones de los Programas de mi hijo?

El Documento de Adaptaciones de los Programas completo se le debe proporcionar electrónicamente o por correo si la escuela no tiene la dirección de correo electrónico del padre o tutor. Se espera que los proveedores se mantengan en contacto con usted y hagan un seguimiento de los avances de su hijo. La comunicación constante entre maestros, terapeutas y la familia es muy importante. Para algunos estudiantes les va bien con el aprendizaje remoto, pero es importante conversar honestamente sobre lo que funciona y lo que no funciona.

Si tiene preguntas o cree que el Documento de Adaptaciones de los Programas de su hijo necesita ser modificado, converse primero con el profesor, luego con el terapeuta y luego, con el director. Si necesita ayuda para contactarlos, envíe un correo electrónico a specialeducation@schools.nyc.gov.

¿El Documento de Adaptaciones de los Programas puede ser escrito durante una reunión de IEP?

El equipo de IEP puede crear el Documento de Adaptaciones de los Programas después de una reunión de IEP, pero no se requiere una reunión para crear el Documento de Adaptaciones de los Programas. El IEP y el Documento de Adaptaciones de los Programas son documentos separados.

¿Los padres pueden rechazar los servicios de educación especial?

Los padres tienen derecho a negarse a que su hijo reciba servicios a través de teleterapia. Aunque renunciar al aprendizaje remoto no afecta el IEP, generalmente es una buena idea trabajar primero con maestros y proveedores para que se puedan hacer los ajustes necesarios.

¿Cuáles son las mejores prácticas para tener un aprendizaje a distancia exitoso?

- Participe y esté involucrado en el proceso. Revise su correo electrónico, mensajes telefónicos y correo constantemente. Sea receptivo. Algunas familias dicen que tienen una mejor relación con los maestros y los profesionales ahora que realmente se están conociendo, pero si eso no ha sucedido, contáctelos para iniciar una conversación.
- Tome notas de las fechas de las terapias y clases a distancia.
- Si algo le preocupa, convérselo con los profesores y terapeutas.
- Pida los reportes de las calificaciones de su hijo.
- Establezca un espacio para que su hijo lo use durante sus clases mientras esté en casa y esté adaptado a sus necesidades.

No se olvide que al estar involucrado en la educación de su hijo, protege sus derechos. Comuníquese con la Línea de Ayuda de INCLUYEnyc al 212-677-4668 si necesita asistencia adicional.